



CORTIERRA

Nit. 901.773.159-7

Valledupar, 30 de junio de 2026.

Señores.

CORPOCESAR.

Valledupar, Cesar.

ESM.

Asunto: Limitación Mipymes Departamental.

La paz sea con ustedes,

Con el ánimo de participar en el proceso de **SAMC-007-2026** de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, Corpocesar, cuyo objeto es: **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL ARROYO MAQUENCAL, TERRITORIO DE INTERÉS DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES**, las suscritas **BRENDA CECILIA TRUJILLO SANCHEZ** con CC No. **63.359.070** de B/manga, Contadora Pública T.P. **158675-T**; y **IRMA LUCIA MORENO CASTRO** con CC No. **1.043.003.254** de Sabanalarga, representante legal de **CORPORACION CORTIERRA**, con NIT No. **901.773.159-7**, manifiesta interés para limitar la convocatoria a Mipymes Departamental.

Lo anterior, respaldado por la contadora quien certifica que:

CORPORACION CORTIERRA, con NIT No. **901.773.159-7**, pertenece al Grupo III – Microempresas.

Así mismo, se acredita el domicilio en el municipio de Valledupar-Cesar, presentando adjunto el documento de certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Valledupar y documentos de la contadora pública.

Para más constancia se firma a los 30/06/2026.

IRMA LUCIA MORENO CASTRO
CC 1.043.003.254 de Sabanalarga
R/L CORPORACION CORTIERRA

BRENDA CECILIA TRUJILLO SANCHEZ
CC 63.359.070 de Bucaramanga
Contadora TP 158675 T



corporacion.cortierra@gmail.com



calle 13 # 14 - 34 B. Obrero - Valledupar



314-665-6562 317-423-1759

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.043.003.254

MORENO CASTRO

APELLIDOS
IRMA LUCIA

NOMBRES

Irma Moreno Castro

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1990

SABANALARGA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 AB+ F

ESTATURA G S RH SEXO

04-JUN-2008 SABANALARGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0304800-00129454-F-1043003254-20081118 0006315415A 2 25310487

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63359070**

TRUJILLO SANCHEZ
APELLIDOS

BRENDA CECILIA
NOMBRES

Brenda Cecilia Trujillo S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-SEP-1969**

PAILITAS
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

28-FEB-1989 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-2700100-70085653-F-0063359070-20010831

01592 01239M 02 087090990

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

158675-T

**BRENDA CEGILIA
TRUJILLO SANCHEZ
C.C. 63359070**

RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 168486



Brenda Trujillo Sanchez

FIRMA DEL TITULAR 84617

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

3 B 1 5 7 3 A F 4 A 1 5 5 7 7 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BRENDA CECILIA TRUJILLO SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63359070 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 158675-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:13
Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION CORTIERRA
Nit : 901773159-7
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508228
Fecha de inscripción: 16 de noviembre de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 13 14 34
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : corporacion.cortierra@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174231759
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 13 14 34
Barrio : OBRERO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : corporacion.cortierra@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 10 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2023, con el No. 28277 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION CORTIERRA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

TÉRMINO DE DURACIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:14
Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de noviembre de 2123.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:

Objetivos Generales:

1. Diseñar, gestionar, implementar y ejecutar actividades, proyectos y programas que contribuyan al desarrollo y el bienestar social, cultural, económico, ambiental, agropecuario, sostenible, la paz y la democracia.
2. Apoyar, favorecer, promover, defender, y propender por elevar el nivel socioeconómico, de la prevención, promoción de la salud y ambiental de comunidades vulnerables, mediante la ejecución de actividades en pro del desarrollo social y el mejoramiento de la calidad de vida, gestionando los recursos necesarios para el efecto, provenientes de fuentes de entidades territoriales, de cooperación nacional o internacional.
3. Impulsar, capacitar, implementar y ejecutar programas y proyectos, mediante la aplicación de las normas científicas, sociales, de la prevención y promoción de la salud, legal, técnica y ambiental contenidas en la formulación de estudios.
4. realizar, coordinar, direccionar y ejecutar de programas, proyectos y actividades que tiendan a la modernización de los entes territoriales, comunidades, personas y la integración regional y nacional.
5. Asesorar y apoyar a organismos municipales, regionales, nacionales e internaciones de carácter público o privado que requieran el servicio, para estudios, consultorías, interventorías y ejecución de programas, proyectos y procesos de dinámica, desarrollo social, en las modalidades que sean necesarias a través de contratos, convenios, alianzas estratégicas, acuerdos, licitaciones u otras modalidades con empresas públicas o privadas, nacionales o internacionales.
6. Asesorar a través de convenios, contratos y/o consultorías, los procesos de legalización de predios, procesos de titulación urbanos y rurales (fiscales, baldíos, ejidos), reasentamiento de población, acompañamiento social, administración de propiedad horizontal,
7. Diseñar, implementar, gestionar y ejecutar actividades, programas y proyectos de agua potable y saneamiento Básico; provisión de insumos químicos para el tratamiento de agua potable.

Objetivos Especificos:

A. Sociales:

1. Crear, formular, fomentar y ejecutar proyectos y programas que propendan por el bienestar general de la comunidad, los ancianos, la mujer cabeza de familia, madre soltera, desplazados por la violencia, la juventud y la niñez, primera infancia, menor trabajador, adulto mayor, y los diferentes actores sociales, funcionarios y grupos comunitarios multiétnicos: indígenas, negritudes, colonos, refugiados, campesinos, etc., mediante la gestión y consecución de recursos que permitan a las entidades comprometidas con el bienestar social de estos sectores de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:14

Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

población.

2. Crear actividades tendientes a la prevención y reducción de enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes, realizando acciones de capacitación y vigilancia en Salud Pública, dirigidas a la población relacionadas con la promoción de factores protectores y prevención del riesgo, violencia intrafamiliar, promoción de Salud Sexual y Reproductiva en adolescentes, reducción del impacto en salud mental y reducción de la violencia y sustancias psicoactivas, programas y desarrollo de proyectos de fomento de estilos de vida saludables, apoyo a la gestión de la Salud Pública con entidades públicas y privadas, de carácter nacional e internacional, etc.

3. Desarrollar programas y proyectos en fortalecimiento a la salud mental la convivencia y el desarrollo humano y social y disminuir el impacto de la carga generada por los eventos problemas y trastornos mentales y las distintas formas de violencia a través del fortalecimiento y aplicación de ofertas de servicios y atención profesional.

4. Desarrollar programas y proyectos para la formación de líderes recreativos, gestores culturales, promotores de la salud, ambientalistas, pacificadores y deportivos que fortalezcan la comunidad.

5. Administrar programas de: Hogares Comunitarios Tradicionales, FAMI, Programas de Alimentación Escolar, Educador Familiar, Clubes Juveniles y Pre juveniles, Vivienda con bienestar, Hogares Infantiles, Hogares Múltiples, Jardín Social, Materno Infantil, Desayunos Infantiles, Recuperación Nutricional, Escuela para Familias, Familia Rural Dispersa, Atención al componente pedagógico de cuidado y Nutrición convenio ICBF y Ministerio de Educación y otros, Entornos Comunitarios y Entorno Familiar, Programa de Atención al Adulto Mayor, Hogares de Paso, Hogares Sustitutos, Centro de Recepción del Menor Especializado y/o Provisional, Prevención y Atención Integral al: Menor Trabajador, de la Calle, Prevención y Atención Integral del Menor con Alcoholemia y Drogadicción y a los Jóvenes, Prevención y Atención Integral de la VIF, Abuso sexual y otros.

6. Brindar Asistencia Técnica y elaborar proyectos de Políticas Públicas en beneficio de la Niñez, Adolescencia, Jóvenes, Mujeres, Adulto Mayor, Diagnóstico y Matrices o proyectos de inversión para la población vulnerable descrita. Proyectos de creación de Comisiones de Familia, Hogares de Paso, Reestructuración de CPS (Consejo de Política Social).

7. Administrar programas para los jóvenes y todo lo relacionado con la implementación de la Ley 1098/2006 y la Ley 375/1999 (Leyes de Niñez, Adolescencia y Ley de Juventudes).

8. Ejecutar los proyectos, planes, programas o actividades, tendientes a mejorar la calidad de vida, apoyando e implementando a través de la gestión, preparación, producción, distribución, ensamble, provisión, importación o exportación de alimentos, materiales didácticos, etc., de entidades del orden nacional e internacional y que contribuyan al desarrollo de la seguridad alimentaria y nutricional de grupos vulnerables.

9. Promover y ejecutar proyectos o actividades que propendan por las relaciones equitativas entre los géneros.

10. Coordinar con los organismos pertinentes a la promoción, defensa y ejecución de los procesos que conduzcan al respeto de los derechos humanos, la inclusión social, la democracia y la paz.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:14
Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Consolidar e implementar ante las comunidades objeto del desarrollo, el principio constitucional de la participación comunitaria para el control social de la gestión gubernamental, así como la promoción, organización y capacitación para la consolidación de formas asociativas para el servicio del desarrollo comunitario.

12. Apoyo a la familia en el área de psicología en conflictos de pareja y de familia y todo lo relacionado con la formación del ser humano en la resocialización y orientación del menor infractor.

B. Agropecuarios:

1. Diseñar, implementar, ejecutar y adelantar programas, proyectos, actividades y obras de interés común sobre el mejoramiento del sector agropecuario y pesquero, defensa y conservación de los recursos naturales, manejo racional, control, gestión y evaluación del impacto ambiental, y aprovechamiento de la biodiversidad, con sujeción a las leyes vigentes.

2. Impulsar el sector agropecuario y pesquero de la comunidad objeto de desarrollo a la competitividad e internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencias municipal, regional y nacional.

3. Impulsar la utilización de tierras y mejorar para destinarlas a proyectos que favorezcan a las familias, tales como huertas caseras, cultivos y siembra de alevinos, piscicultura y cría de avicultura, porcicultura entre otros.

C. Ambientales:

1. Diseñar, planificar e implementar actividades, proyectos y programas que contribuyan al desarrollo sostenible de la educación ambiental, protección y aprovechamiento de la biodiversidad, manejo racional de los recursos naturales y de la recuperación, protección y defensa de esos recursos, para estimular su eficiente utilización en beneficio de la comunidad.

2. Apoyar a la conformación de grupos comunitarios cuyos objetivos estén orientados al mejoramiento del entorno, manejo y conservación del ecosistema, la biodiversidad y la mejor potencialización y manejo de estos recursos; implementando la capacitación a la comunidad sobre la importancia del medio ambiente y las políticas del desarrollo sostenible.

3. Elaborar, planificar, gestionar y ejecutar programas, proyectos, planes y estrategias para el mejoramiento de los servicios de saneamiento básicos como: agua potable, agua residual, sistemas alcantarillados y residuos sólidos con el propósito de optimizar el manejo de los recursos naturales renovables y no renovables presentes en el área de estudio.

4. Promover las diferentes estrategias o acciones para la recuperación y mantenimiento de los diversos cuerpos de aguas, a través de la reforestación de especies nativas de la comunidad objeto de desarrollo.

D. Economicos:

1. Prestar apoyo técnico, económico y empresarial a las comunidades y personas de estratos deprimidos, haciendo énfasis en la economía solidaria y autogestionaria y desarrollo comunitario.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:14
Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2. Contribuir a los procesos y desarrollos de las comunidades cuyo ejercicio económico esté afectado por altos índices de desempleo.

3. Desarrollar mecanismos que permitan la creación y fortalecimiento de la actividad empresarial de la región.

E. Tecnicos:

1. Diseñar, fomentar, coordinar y desarrollar con las entidades correspondientes la aplicación de programas y proyectos en las áreas económicas, sociales, históricas, culturales, religiosas, jurídicas, ecológicas, ambientales, técnicas y científicas, etc., tendientes a garantizar el logro de los objetivos de la CORPORACION.

2. Impulsar el incremento en la capacidad de generación de recursos propios, ingresos y empleos, fortaleciendo las gestiones administrativas de las entidades y comunidades objeto de los programas y proyectos para que logren un mayor grado de desarrollo y autonomía regional.

F. Gestion publica y Gobierno

1. Realizar Juntamente con las entidades públicas procesos administrativos de gestión de calidad en planeación estratégica para el desarrollo de proyectos sociales, convenios de apoyo técnico con profesionales de alta calidad y experiencia como consultores en entidades públicas en cada uno de los sectores de inversión social y funcionalidad de los servicios públicos a cargo.

2. Realizar convenios, consultorías, contratos o cualquier modalidad de vinculación con entidades territoriales públicas o privadas para adelantar todo los procesos de formalización de tierras, titulación de predios urbanos y rurales (fiscales, baldíos, ejidos), titulación masiva de asentamientos humanos subnormales, en predios de entidades públicas o privadas de personas jurídicas o naturales, normalización y ordenamiento de barrios subnormales creación de servidumbres, titulación de propiedad horizontal.

3. Realizar convenios, consultorías, garantizando a través de profesionales especializados en la materia la proyección y formulación de los esquemas de ordenamiento territoriales (EOT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT) y plan de ordenamiento territorial (POT) para entidades territoriales que requieran su construcción y/o actualización.

4. Prestar asesoría financiera y administrativa en procesos contables, financieros, implementación de software contables y administrativos, asistencia técnica en la organización administrativa y operación de la prestación de servicios públicos domiciliarios, asesoría e interventoría en la prestación de servicios de salud, educación, medio ambiente, gestión documental, hacienda, presentación de informes a entes de control, acompañamiento en MECI Y MIPG gestionar las auto evaluaciones de cada dimensión y políticas y entregar los resultados y su plan de trabajo y/o mejoramiento, aplicar el seguimiento a cada una de las políticas y dimensiones del MIPG, Gestión de Calidad (PAMEC), Planeación y desarrollo administrativo.

5. Prestar asesoría profesional en procesos administrativos y asistencia técnica en el reporte de información ante las diferentes plataformas exigidas en cada proceso: SUIT de la DAFP, GESPROY y CUENTAS del SGR, GESTION WEB, SIEE del DNP, SUI de la SUPERSERVICIOS, SIRECI de la contraloría, administración de Secop 1 y 2.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:14
Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Realizar Estudios y diseños de proyectos de obras de infraestructura, gestión ambiental, desarrollo institucional, ejecución e interventoría de obras públicas arquitectónicas y programas afines.

7. Prestar asesoría profesional en el acompañamiento, elaboración y formulación de plan de desarrollo con sus respectivas mesas de trabajo y proyección de metas de producto y de resultado e indicadores para su respectivo seguimiento y evaluación del mismo, además su plan financiero

8. Prestar asesoría profesional en la construcción del plan indicativo, plan plurianual de inversiones y plan operativo anual de inversiones del respectivo plan de desarrollado aprobado y adoptado mediante acuerdo municipal, u ordenanza departamental.

9. Prestar asesoría profesional en la realización de estudios técnicos y financieros de rediseño institucional, construcción y/o actualización del manual de funciones de las entidades territoriales, plantas de cargos de nómina, organigramas institucionales, proyección de acuerdos para la adopción de los mismos.

10. Prestar asesoría profesional en la formulación y elaboración del PISCC, plan institucional de seguridad y convivencia ciudadana con sus respectivas metas e indicadores del cuatrienio de las entidades territoriales.

11. Prestar asesoría profesional en el acompañamiento y elaboración de los diferentes planes institucionales y estratégicos exigidos por la DAFP para todas las entidades territoriales a través del decreto 612 de 2018.

12. Realizar convenios, consultorías, contratos o cualquier modalidad de vinculación con entidades territoriales públicas o privadas para adelantar todos los procesos de Rendición de cuentas de cada vigencia fiscal, elaboración de los informes de gestión pormenorizados por cada una de las dependencias de la entidad territorial, en relación con el cumplimiento de metas del plan de desarrollo adoptado y/o aprobado por cada entidad territorial.

13. Administrar los servicios de personal en todos los niveles especializados, profesionales, técnicos y asistenciales para la ejecución proyectos de inversión, convenios, contratos, consultorías de operación institucional para el cumplimiento de metas contempladas en los diferentes planes de desarrollo y planes de acción con entidades territoriales, empresas sociales del estado y empresas privadas.

G. Educativo

1. provisión de material didáctico enciclopedias, material deportivo, kits escolares, libros, obras de arte, provisión de material médico para dotación de laboratorio, medicamentos y biológicos, preservativos y todo lo concerniente a la salud sexual y reproductiva.

2. Capacitación en educación inclusiva a los docentes, brindando estrategias y herramientas que faciliten la integración e inclusión de personas con necesidades educativas especiales y/o con discapacidad desde un enfoque de los derechos y deberes.

3. Proporcionar a los padres de familia un espacio para pensar y reflexionar, a través del intercambio de información relevante y de experiencias cotidianas que favorezcan el desarrollo de



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:14

Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

habilidades personales para resolver problemas y satisfacer las necesidades de sus hijos en el tránsito hacia una vida laboral productiva y socialmente plena.

4. Desarrollar capacitaciones de orientación vocacional y sensibilizar a los estudiantes de los grados de la media, mediante la reflexión sobre el futuro académico profesional y laboral, teniendo como ejes fundamentales el proyecto y sentido de la vida, la toma de decisiones, reconocimiento de habilidades, destrezas y autonomía, con la finalidad de lograr metas personales, elección de una carrera y/o ocupación y aprovechamiento de oportunidades en el campo laboral y profesional del contexto.

5. Desarrollar programas y proyectos de estudios dirigidos con la finalidad de reforzar en debilidades cognitivas y orientaciones en el aprendizaje a niños, niñas y adolescentes.

H. Cultural

1. Dar asesorías para la constitución de grupos musicales, contratos musicales, provisión de luces y amplificaciones de sonido, actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, la industria fotográfica en todas sus líneas tales como: grabación en cinta magnetofónica o matriz para ser empleada mediante el sistema de stamper y posterior reproducción fonomecanica en discos, casetes, acetatos, compactdisc y sistema digital, la comercialización de estas reproducciones en el mercado nacional y/o internacional del disco, ya sea mediante la compra de matrices originales de stamper la adquisición de maquinaria y equipos destinados para este fin, en especial consolas de grabación de tipo industrial, premiadores de disco maquinas reproductoras de casetes, o la importación u exportación de la misma, construcción de obras de infraestructura para la instalación de elementos industriales en el mercado nacional e internacional del disco, la reproducción de video casetes de obras musicales, artísticas o de videoclips; así como la importación de elementos necesarios para esta labor, tales como cámaras, videos, sistema o cualquier otro medio de reproducción que salga en el mercado para estos fines, registro de autorías ante las respectivas entidades administrativas y negociarlas nacionales e internacionalmente con poder especial de sus autores o de sus intérpretes, acogidos a la ley de autores que regula esta materia, promover espectáculos públicos en la radio, televisión, en escenarios públicos y en el cine nacional y/o internacionalmente, promoción a título comercial, la representación de agrupaciones, intérpretes o autores musicales nacionales o extranjeros que pertenezcan al sello disquero que sea de nuestra propiedad o cualquier otro sello disquero nacional o extranjero, compra venta o importación de discos y casetes ya emitidos industrialmente, bien sea nacional o extranjeros, compra venta importación o exportación de equipos de sonido y toda la implementación inherente a los mismos y/o la representación comercial de sus marcas nacionales o extranjeras, compra y venta de establecimientos comerciales relacionados con esta actividad; inversión de fondos y dineros en acciones, bonos valores bursátiles y partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, compra venta de bienes muebles e inmuebles, pudiendo ser estos últimos urbanos o rurales; administración por delegación de bienes inmuebles urbanos o rurales informáticas o actividades conexas; en ningún caso la sociedad podrá en constituirse en garantes en obligaciones personales de sus socios o de terceras personas; amenizar presentaciones musicales en eventos públicos y privados, producción, realización y comercialización de trabajos discográficos. La celebración de contratos de presentación edición grafica en los términos que lo define el artículo 105 de la ley 23 de 1882 y demás normas reglamentarias complementarias y/o modificatorias, celebrar contratos de representaciones artísticas, importación de instrumentos musicales, cintas, equipos para la utilización en la producción y reproducción fonográfica, la radiodifusión (transmisores,



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:14
Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

micrófonos, consolas y en fin todo tipo destinado a la explotación económica de la música), celebrar contratos para la prestación de servicios musicales en lugares destinados para tal fin como son: clubes de cualquier naturaleza, hoteles, salones de baile, restaurantes y estadios en general, participar en eventos sociales privados o públicos, culturales, recreativos, conciertos, etc. Y desarrollar actividades que tengan relación con el objeto anunciado tanto en territorio nacional como en el exterior, promover y organizar escenarios de capacitación archivo musical fonética y cualquier otra actividad artística cultural o social de lícito comercio en las establecidas en el código de comercio en Colombia.

I. Talento Humano

1. Brindar asesorías, capacitaciones para fortalecer aptitudes y habilidades del recurso humano de empresas públicas y privadas favoreciendo así el desarrollo y el crecimiento personal y/o profesional.

2. Salud ocupacional actividades físico recreativas, vacaciones lúdicas recreativas, campamentos, salud empresarial, actividades recreativas deportivas y cultural, diseño de planes de emergencia y contingencia escolar e institucional, diseño de programas de salud ocupacional y todo lo relacionado con seguridad industrial, provisión de extintores y todos los elementos necesarios para la seguridad industrial, capacitaciones y asesorías en salud ocupacional, provisión de elementos de protección personal, realización de simulacros, programas preventivos de medicina de trabajo, sistema de vigilancia epidemiológica, interventoría en proyectos de salud, educación e infraestructura y obras civiles.

PATRIMONIO

\$ 3.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El Presidente es el Representante Legal de la corporación y será nombrado por la Asamblea general de Asociados.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones Del Presidente: Son funciones del presidente:

- a) Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea;
- b) Será el encargado de llevar a la práctica las resoluciones de la junta directiva en asocio con sus funciones de representante legal;
- c) Constituir apoderados especiales de la asociación cuando sea necesario a juicio de la Junta Directiva;
- d) Preparar el informe anual financiero y de las labores para la asamblea ordinaria;

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:14
Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- e) Dirigir la política general de la asociación de acuerdo con las instrucciones de la Junta Directiva.
- f) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y la Junta;
- g) Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la corporación conforme lo dispuesto por estos estatutos;
- h) Representar a la corporación con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir;
- i) Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la corporación;
- j) Presentar los informes que le solicite la junta o la asamblea;
- k) Someter a la junta los planes y programas de la corporación
- l) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por la asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2024 con el No. 30030 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	IRMA LUCIA MORENO CASTRO	C.C. No. 1.043.003.254

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de julio de 2024 con el No. 30029 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IRMA LUCIA MORENO CASTRO	C.C. No. 1.043.003.254
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS MEDARDO QUINTERO PIÑEREZ	C.C. No. 77.094.489
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ORLANDO JOSE MEZA SANCHEZ	C.C. No. 1.065.590.606

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:14
Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: S9412
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 15:33:14
Recibo No. S001016630, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JSxcp16M8U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
